

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023450/2019

CÓRDOBA,

31 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Horacio Maldonado, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de adscriptos/as ad-honorem para la cátedra **Problemas de Aprendizaje**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Problemas de Aprendizaje, ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) adscriptos/as.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 19/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos/as para la cátedra Problemas de Aprendizaje.

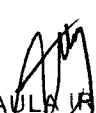
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de adscriptos/as aprobado por RHCD N.º 19/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

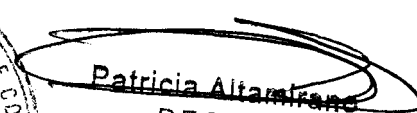
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

780


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 2 (DOS)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Participación en la revisión del Programa de la Asignatura
- Participación en la revisión bibliográfica y búsqueda de bibliografías
- Participación en las clases teóricas-prácticas
- Participación de la supervisión de actividades prácticas que realizan los alumnos
- Participación en la confección de exámenes parciales
- Participación en los exámenes finales
- Participación en actividades organizativas-administrativas de la Cátedra
- Participación en la gestión del Observatorio “El aprendizaje y sus vicisitudes”
- Coordinar una reunión de capacitación interna desarrollando una temática a determinar

Carga horaria semanal exigida: 10 horas semanales en días y horarios a determinar con el Adscripto/a

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto. La/s clase/s se determinará/n en común acuerdo con cada ADSCRIPTO y se iniciarán el segundo cuatrimestre del primer año de adscripción, prosiguiendo de la misma manera en el segundo año. Se informará oportunamente a SACA,
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario

Anexo RD

780

habitual o en el de las clases complementarias. La cátedra ha utilizado las dos modalidades en el pasado y entiende conveniente resolver la modalidad a establecer con cada nuevo adscripto (o grupo de estos) en cada período

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. Se les propondrá la participación en el proyecto de investigación de la cátedra y de aceptar, se establecerán temáticas y responsabilidades específicas

Evaluaciones

- Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:** El informe de avance a entregar al finalizar el primer año deberá atenerse a los ítems I especificados para las funciones del ADSCRIPTO (ver más arriba)
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** El informe anual de ayudantía deberá considerar los mismos ítems del informe parcial y otros considerandos que pudiesen ser útiles o interesantes según la visión del ADSCRIPTO. Tanto el informe parcial como en el final se entregarán al Profesor Titular de la Cátedra en los tiempos establecidos por Secretaría Académica en virtud de la reglamentación vigente



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA VIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA